ALCALDÍA DE ARAUCA

SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

ANALISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA

OBJETO:

"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD - PPL SINDICADA, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CODIGO BPIN MGA: 202500000037348

MARZO 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

Fecha	MARZO 2026
Objeto	"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD - PPL SINDICADA, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
Área que requiere el bien o Servicio	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
Modalidad de Contratación	SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario hacer un análisis del sector en el cual se ajusta el servicio y las actividades objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta aspectos importantes que ayudan a la toma de decisiones, como el comportamiento del mercado: la oferta y la demanda; para así mismo fijar los requerimientos de la contratación en la prestación de los servicios, para contar con un equipo que cuente con la experiencia y capacidad técnica, financiera y con las competencias humanas de ética y compromiso para prestar estos servicios en las diferentes dependencias del Municipio de Arauca.

El presente estudio busca:

- Conocer el mercado y sus características: Oferta y Demanda
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructura el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Estimar el costo de los servicios a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La declaratoria de Estado de Cosas Inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria, realizada por la Corte Constitucional en las Sentencias No. T – 153 de 1998, T – 388 de 2013 y T-762 de 2015, y sus autos de seguimiento, representan una fuente de obligaciones cuyo cumplimiento exige de la estructuración e implementación de medidas estatales acordes con la magnitud del problema, tendientes a su superación, y un puntal inamovible sobre los derechos mínimos fundamentales de los que son titulares las Personas Privadas de la Libertad.

Los esfuerzos del Estado Colombiano en torno a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional han permitido afianzar principios básicos sobre la aplicación de la pena de prisión, y derivar de allí, lineamientos y reglas concretas aplicables a la ejecución penal. Sobre todo, el principio de humanización de la pena, asociado al respeto por la dignidad humana, y la idea central según la cual aunque "...algunos derechos fundamentales de los reclusos son suspendidos o restringidos desde el momento en que éstos son sometidos a la detención preventiva o son condenados mediante sentencia, muchos otros derechos se conservan intactos y deben ser respetados íntegramente por las autoridades públicas que se encuentran a cargo de los presos (...) Con todo, otro grupo de derechos, tales como la vida e integridad personal, la dignidad, la igualdad (...) mantienen su incolumidad a pesar del encierro a que es sometido su titular... 1" (subrayados fuera del Texto)

La Corte ha construido de esa manera un catálogo de derechos fundamentales, que no pueden ser trasgredidos, ni limitados durante la ejecución penitenciaria. Ha explicado, que desde el punto de

vista la legal, la superación del Estado de Cosas Inconstitucional exige el cumplimiento de expresos mandatos vinculados al respeto de la dignidad humana de los reclusos, por ejemplo, el artículo 1º de la Ley 906 de 2004, y el artículo 5º del Código Penitenciario y Carcelario según el cual, "...en los establecimientos de reclusión prevalecerá el respeto a la dignidad humana, a las garantías constitucionales, y a los derechos humanos, universalmente reconocidos..."

Igualmente, la Corte ha dicho, que para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional Colombia debe observar el cumplimiento de las obligaciones que ha adquirido en el plano internacional, particularmente, lo ordenado por los tratados de derechos humanos que ha suscrito sobre las materia, pues "...tanto la Convención Americana sobre Derechos Humanos - también conocida como el Pacto de San José, y que fue aprobada por el Congreso mediante la Ley 16 de 1972 - como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobado mediante la Ley 74 de 1968, establecen que los reclusos tienen el derecho a ser tratados en una forma digna, de acuerdo con el valor que les confiere su calidad de personas...2" (subrayados fuera del Texto) - 1 Corte Constitucional, Sala Tercera de Revisión. Veintiocho (28) de abril de 1998, Sentencia T – 153 de 1998, M.P doctor Eduardo Cifuentes Muñoz. 2 Ídem.

En ese marco normativo constitucional y legal, deben desenvolverse las funciones del Sistema Penitenciario y Carcelario, y deben aplicarse las competencias asignadas a los actores institucionales que lo componen, tomando como línea de acción, que además de ejecutores de la sanción penal, deben ser necesariamente, garantes de la protección de los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad.

Así, una parte esencial del derecho fundamental a la dignidad humana de los internos y al respeto por su vida e integridad personal, asociado a la preservación del derecho fundamental a la salud, está constituido por la provisión correcta y eficiente del derecho a la alimentación, que "...[c]onforme lo ha sostenido la Relatoría Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación, consiste en *"tener acceso, de manera regular, permanente (...) a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna (...) [y que]* entendiendo las condiciones especiales en que se encuentran las personas privadas de la libertad, y su imposibilidad de acceso autónomo a los alimentos, es deber del Estado, por virtud de la sujeción que aquellas tienen frente a él, suministrarles el alimento, en condiciones ideales cuantitativa y cualitativamente, ofreciendo una alimentación adecuada y suficiente...3" (subrayados fuera del Texto)

Y, en idéntico sentido, sobre la necesidad de suministrar a los internos una alimentación acorde con la situación de privación de la libertad y encierro, y como una noción preliminar sobre las condiciones en las cuales deben ser prestado este servicio, las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas, sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955, y aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus Resoluciones 663C (XXIV) de 31 de julio de 1957 y 2076 (LXII) de 13 de mayo de 1977 prevén, en su numeral 20), que "...Todo recluso recibirá de la administración, a las horas acostumbradas, una alimentación de buena calidad, bien preparada y servida, cuyo valor nutritivo sea suficiente para el mantenimiento de su salud y de sus fuerzas..." (subrayados fuera del Texto)

Establecida la necesidad concreta sobre el adecuado suministro de la alimentación a favor de las personas privadas de la libertad, resulta ahora procedente determinar cuáles son los márgenes de competencia estatal para dar cumplimiento la obligación de provisión relatada. Así, en consonancia con lo hasta aquí relatado, el artículo 2° de la Constitución Política establece que "...son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la

efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...) [y que las] autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares..." (subrayados fuera del Texto3 Corte Constitucional, Sala Quinta de Revisión. dieciséis (16) de diciembre de 2015, Sentencia T – 762 de 2015, M.P doctora Gloria Stella Ortiz Delgado

En desarrollo de esas finalidades, y como parte de los esfuerzos del Estado Colombiano por superar el Estado de Cosas Inconstitucional que padece el Sistema Penitenciario y Carcelario, fue creada la Unidad de Servicios Penitenciarios y carcelarios –USPEC, mediante el Decreto 4150 de 2011, como una unidad administrativa especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, y especializada, pues su objeto consiste en *gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de los servicios, la infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios* a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, de conformidad con el artículo 4° ibídem.

Por lo tanto, según se ha expuesto es este acápite, para afianzar el cumplimiento de los mandatos del Estado Social y Democrático de Derecho, relacionados con el respeto a la dignidad humana y el ejercicio de los derechos fundamentales de la población privada de la libertad - PPL, resultó necesario adecuar y ajustar el andamiaje institucional, mediante la creación de una entidad especializada en la gestión y para el suministro de los bienes y la prestación de los servicios penitenciarios, que soporte al INPEC en el cumplimiento de sus objetivos.

En consecuencia, la obligación a cargo del Estado, a través deL Municipio de Arauca- Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana, es la provisión de la alimentación a la población interna en calidad de sindicada, por lo que se genera la necesidad de contratar la prestación del servicio de suministro de alimentación por el sistema de ración, garantizando las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad para la atención de las personas privadas de la libertad (PPL) en calidad de sindicados que se encuentran en los Centros de Reclusión Militar, Estaciones de Policía – EP y/o Carceletas de SIJIN y de conformidad con las condiciones y requerimientos técnicos establecidos en el acápite y los anexos correspondientes.

Según las cifras oficiales el municipio de Arauca a corte del primero (1) de mayo 2025 contaba con ciento ocho (108) personas privadas de la libertad (PPL) en calidad de sindicados y para el 28 de agosto reportó ciento treinta y seis (136) personas privadas de la libertad (PPL) en calidad de sindicados, esta población fluctúa de manera frecuente una vez se defina su situación judicial cambia su condición, por tal motivo varía la cantidad de sindicados los cuales están distribuidos en la Estación de Policía y en la Seccional de investigación criminal (SIJIN), se estima para la vigencia 2025 un promedio de Ciento veinticinco (125) personas privadas de la libertad (PPL) en calidad de sindicados que requieren ser atendidos con el suministro de alimentación. (Fuente: Policía Nacional Corte agosto 2025).

1.1. PROBLEMA

- Incumplimiento en la atención alimentaria para las personas privadas de la libertad (PPL) en calidad de sindicados del municipio de Arauca.

1.1.1. Magnitud actual del Problema

- El municipio cuenta con 136 personas privadas de la libertad (PPL) en calidad de sindicados, las cuales se encuentran en la estación de policía y en la Seccional de investigación criminal (SIJIN), las cuales la justicia no las ha condenado y son competencia de la entidad territorial suministrarles la alimentación hasta que se defina su situación judicial. Fuente: Policía Nacional corte agosto 2025.

1.2. CAUSAS DIRECTAS

- Bajo aseguramiento alimentario y bienestar de las personas privadas de la libertad del Municipio de Arauca.

1.3. CAUSAS INDIRECTAS

- Pocas acciones para el suministro de alimentación de la población privada de la libertad del municipio de Arauca.

1.4. EFECTOS DIRECTOS

- Baja presencia institucional e investigaciones por incumplimiento de las competencias municipales.

1.5. EFECTOS INDIRECTOS

- Aumento en la vulneración de derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad por parte de la entidad territorial.

1.6. META DE PRODUCTO

Código de la Meta	Código del Indicador	Nombre Indicador	Unidad de Medida	Valor Programado Vigencia	Aporte en % del proyecto a la meta PDM
04	120600702	Personas privadas de la libertad (PPL) con servicio de alimentación	número	125	56,81 %

1.6.1. CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

Nombre del Plan	Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2024 - 2027
Pilar	Buen gobierno
Eje estratégico	Cooperación internacional, frontera, seguridad y paz
Sector	Paz, Derechos Humanos y DIH
Programa presupuestal	Justicia y del derecho

1.6.2. CONTRIBUCION AL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL

Nombre del Plan	"Colombia Potencia Mundial de la Vida" (2022-2026)
Transformación	Seguridad humana y justicia social

Pilar	Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar
Catalizador	Fortalecimiento y desarrollo de infraestructura social
Programa	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos

POBLACIÓN A BENEFICIAR: Población objetivo del proyecto corresponde a 125 sindicados ubicados en la Estación de Policía Arauca y en las instalaciones de la SIJIN Arauca, que corresponden a las proyecciones y promedio de personas privadas de la libertad (PPL) en calidad de sindicados reportados en el año 2025 (Fuente: Policía Nacional – agosto 2025).

Nota: Se precisa indicar que, esta cifra se basa en el promedio y las proyecciones de Personas Privadas de la Libertad (PPL) reportadas durante el año 2025. Es importante precisar que este número es dinámico y puede variar según las causas procesales y situaciones jurídicas que determinan dicha condición.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD – PPL SINDICADA, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

2.2. CLASIFICACIÓN EN EL UNSPC:

CODIGO	DESCRIPCION
78101800	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
85151500	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
85151600	ASUNTOS NUTRICIONALES
85151700	PLANEACION Y AYUDA DE POLITICAS DE ALIMENTOS
93131600	PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION
93131700	PROGRAMAS DE SALUD
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93142000	DESARROLLO URBANO

2.3. ASPECTOS ECONÓMICOS

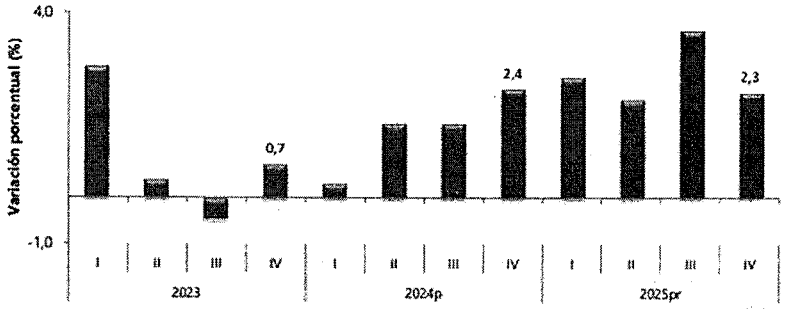
2.3.1 SECTOR AL CUAL PERTENECEN

N°	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	X
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración pública	X
12	Otros	

2.3.2 COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

SECTOR DE LA ECONOMÍA DONDE SE ENMARCA EL PROCESO CONTRACTUAL

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

A continuación, se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para

adelantar el proceso de contratación mínima cuantía para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y la consecuente celebración del contrato.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario.
- Sector secundario.
- Sector terciario.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El sector de la construcción está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector de la construcción se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles.

El subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.

El subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de comercio, los aspectos relacionados se evidencian que, de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que tenga la idoneidad y experiencia en las actividades a desarrollar respecto de un estudio integral que diagnostique las condiciones actuales de la planta, evalúe las oportunidades de mejora y proponga estrategias que permitan transformar este servicio en un modelo competitivo, sostenible y alineado con los estándares de calidad e inocuidad exigidos por las normativas nacionales e internacionales para la planta de beneficio animal del municipio de Arauca.

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA:

Industrias manufactureras:

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,3%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico;

fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 5,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 2,1%.

Comercio al por mayor y al por menor[8]

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%

Actividades profesionales, científicas y técnicas10

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[PR]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[PR] / 2024[P]	2025[PR]-IV / 2024[P]-IV	2025[PR]-IV / 2025[PR]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
[PR]preliminar
[P]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades

de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%

Administración pública y defensa11

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa[3]	**4,5**	**4,8**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[3]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[4]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Para el año 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%.
- Educación crece 4,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%.

- Educación crece 1,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
- Educación decrece 1,5%. • Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,3%.

2.4. TÉCNICO

A continuación, Se realiza la identificación técnica de las actividades a contratar las cuales nos permiten establecer las condiciones y requisitos a exigir.

NOMBRE DEL PROYECTO		SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD – PPL SINDICADA, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA	
ITEM	**COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES**	**UNIDAD**	**CANT.**
1	**COMPONENTE 1: DESARROLLO DE ACCIONES ALIMENTARIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PPL SINDICADAS, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**		
1.1	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA CONSISTENTE EN DESAYUNOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD - PPL SINDICADOS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	UND	14.868
1.2	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA CONSISTENTE EN ALMUERZOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD - PPL SINDICADOS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	UND	14.868
1.3	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA CONSISTENTE EN CENAS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD - PPL SINDICADOS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	UND	14.868

1.4	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA CONSISTENTE EN REFRIGERIOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD - PPL SINDICADOS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	UND	14.868

Las especificaciones y demás condiciones técnicas se encuentran plasmadas en los documentos correspondientes a estudio previo y ficha técnica, los cuales hacen parte integral del presente.

2.5 REGULATORIOS

- **Plan de desarrollo Municipal:** "Arauca Prospera y Segura", 2024 - 2027.
- **Plan de desarrollo Departamental:** "Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca" 2024 - 2027.
- **Plan de desarrollo Nacional:** "Colombia Potencia Mundial de la Vida", 2022-2026.
- **Ley 65 de 1993. ARTÍCULO 17. CÁRCELES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES.** Corresponde a los departamentos, municipios, áreas metropolitanas y al Distrito Capital de Santafé de Bogotá, la creación, fusión o supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles para las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquen privación de la libertad, por orden de autoridad policiva"
- **Ley 715 de 2001**. Inversión del sector: Establece que "(...) el Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se le asigna en la presente ley". Establece también que "Corresponde a los distritos y municipios garantizar el servicio de restaurante para los estudiantes de su jurisdicción, programas de alimentación escolar, ...9, sin detrimento de los que destina el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a este tipo de programas u otras agencias públicas o privadas. (...) Estos recursos se distribuirán conforme a la fórmula para la distribución de recursos de la participación de propósito general". (Numeral 17 del Art. 76).
- **Decreto 1499 de 1990**
- **Política de Calidad Educativa** – Ministerio de Educación Nacional.
- **Guía indicativa** de uso y distribución de los recursos de regalías DNP. SECTOR EDUCACIÓN
- **Artículo 2 del Decreto 1001 DE 1997**. Sobre el IVA
- **Constitución Política de Colombia**
- **Ley 80 de 1993** y sus decretos reglamentarios
- **Ley 1150 de 2007** y decretos reglamentarios.
- **Decreto 1500 de 2007**, y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; *"por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación."*
- **Ley 1283 de 2009**
- **Decreto municipal 019 de 2009**, por el cual se establece el Estatuto de Contratación del municipio de Arauca.
- **Decreto 2478 de 2018**, Por el cual se establecen los procedimientos sanitarios para la importación y exportación de alimentos, materias primas e ingredientes secundarios para alimentos destinados al consumo humano, para la certificación y habilitación de fábricas de

alimentos ubicadas en el exterior o del sistema de inspección, vigilancia y control del país exportador.

- **Ley 2046 de 2020:** Ley por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos
- **Decreto 248 de 2021:** "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos"

2.6 ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR QUE OFRECE LOS BIENES O SERVICIOS

La Superintendencia de Sociedades ha puesto al servicio en su plataforma, un Sistema Integrado de Información Societario cuyas siglas son (SIIS) de uso nacional, donde se encuentran empresas con características comerciales importantes y cuyo valor para la entidad obedece a la clasificación de actividades comerciales que estas ejercen y que los convierte en potenciales proveedores de bienes y servicios para el presente proceso, de conformidad con los códigos de cuentas del CIIU.

Entre las características importantes que obtenemos están los nombres de sus empresas, su información financiera, sector económico entre otros datos, para el conocimiento de quienes acudimos a encontrar información potencialmente útil para muchos menesteres y en nuestro caso para la elaboración de los estudios del sector y así establecer los requisitos habilitantes de la Capacidad Financiera y Organizacional, atendiendo las recomendaciones del manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Es un portal, que permite a los usuarios acceder de manera ágil, gratuita y en línea, la adopción de información oficial, y representativa por la gran cantidad de empresas que se encuentran representadas en cada sector-actividad, con lo que damos cumplimiento a las recomendaciones del manual guía estudios del sector de Colombia Compra Eficiente. Es importante dar a conocer que se encuentran en dicha plataforma cuatro (4) bases de datos contables a las que les denominan, Plenas individuales, plenas separadas, Pymes individuales y Pymes separadas.

Las pymes individuales nos resultan altamente representativas en muchas de sus actividades y esto se refiere a la cantidad de futuros proveedores con características similares. Los pliegos de condiciones establecerán condiciones favorables en el capital de trabajo y el patrimonio cuando el registro de proponente establezca la clasificación de estas en los cierres.

ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en el Certificado de Inscripción RUP. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. de la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y

organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente".

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

Para determinar el tamaño de las empresas, el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal la clasificación de la categoría de las empresas y procederá a evaluar de conformidad con las normas señaladas.

COMPORTAMIENTO DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

La guía para para la elaboración de estudios del sector establece como elemento importante para identificar los proveedores en el mercado nacional de bienes o servicios y para conocer sobre el comportamiento de cada sector de la economía real, una información expedita que está al alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de datos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y contratistas en los procesos contractuales.

Tomando estas recomendaciones el Municipio de Arauca ha considerado importante adaptar al presente proceso, estudios que se hayan efectuado sobre el particular, así como adecuar una tabla que enmarca la ubicación de las condiciones financieras dentro del Pliego de Condiciones respetando el estudio de sector. Para ello la administración considera clasificar el presente proceso tomando la información del SIIS, así:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	REGIÓN
TODOS	TODOS	TODAS
MACROSECTOR	**SECTOR**	**ACTIVIDAD**
56 Actividades de servicios de comidas y bebidas	561 Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas	5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas
56 Actividades de servicios de comidas y bebidas	562 Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas	5629 Actividades de otros servicios de comidas

56 Actividades de servicios de comidas y bebidas

Esta división comprende las actividades de servicio de comidas y bebidas, que proveen comidas completas o no, o bebidas listas para su consumo inmediato, ya sea en restaurantes tradicionales, restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar, en lugares permanentes o temporales con o sin espacio para sentarse. Es factor decisivo que las comidas ofrecidas estén listas para su consumo inmediato, no el tipo de establecimiento en que se sirven.

Esta división excluye:

- La provisión de comidas no aptas para su consumo inmediato, de comidas que no está provisto consumir de inmediato ni de alimentos preparados que no se considere que constituyen una comida. Se incluye en las divisiones 10 «Elaboración de productos alimenticios» y 11 «Elaboración de bebidas».
- La venta de alimentos sin elaboración que no son considerados como comidas o la venta de comidas sin preparar, que no son para su consumo inmediato. Se incluye en la sección G «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».

561 Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas

Este grupo incluye:

- La actividad de los establecimientos dedicados a la preparación y el expendio de comidas para el consumo inmediato, tales como: restaurantes, cafeterías, asaderos, merenderos, salones de onces, puestos de refrigerios, el servicio de expendio móvil de comidas (ambulantes), etc.
- Los servicios de coche comedor, si son proporcionados por unidades independientes diferentes de empresas ferroviarias y de otros servicios de transporte.
- El suministro de bebidas para el consumidor final en el establecimiento que las expende, el cual puede o no, brindar al usuario algún tipo de espectáculo.

5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas

Esta clase incluye:

- La preparación y el expendio de alimentos a la carta y/o menú del día (comidas completas principalmente) para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. Pueden o no prestar servicio a domicilio, suministrar bebidas alcohólicas o algún tipo de espectáculo.

Esta clase excluye:

- Los restaurantes que forman parte integral de las unidades que prestan el servicio de alojamiento. Se incluyen en la clase correspondiente de la división 55 «Alojamiento».
- La elaboración de comidas y platos preparados, enlatados o congelados. Se incluye en la clase 1084 «Elaboración de comidas y platos preparados».

- El comercio al por menor de productos crudos de la pesca (pescaderías). Se incluye en la clase 4723 «Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados»."

562 Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas

Este grupo comprende las actividades de catering para eventos individuales o para un periodo específico de tiempo, y la operación de concesiones de alimentación, tales como las realizadas en instalaciones deportivas o similares.

5629 Actividades de otros servicios de comidas

Esta clase incluye:

- El catering industrial, es decir, la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico. También incluye la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. La comida puede ser preparada in situ (en el lugar donde va a consumirse) o en una unidad central de preparación. Esta categoría comprende:
- Las actividades de contratistas de servicios de comida (por ejemplo para empresas de transporte).
- La operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares.
- Los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse).
- La operación de casinos o cafeterías (por ejemplo para fábricas, oficinas u hospitales), sobre la base de una concesión.
- La operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las Fuerzas Armadas.
- Las actividades de restaurantes a bordo de buques de pasajeros al igual que los servicios de coche comedor, cuando son proporcionados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte.

Esta clase excluye:

- La fabricación de alimentos perecederos para su reventa. Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».
- El comercio al por menor de alimentos. Se incluye en la división 47 «Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas».
- Las actividades de los casinos entendidos como los lugares donde se realizan apuestas. Se incluyen en la clase 9200 «Actividades de juegos de azar y apuestas».
- Los servicios de coche comedor cuando son integrados a los demás servicios proporcionados por empresas ferroviarias. Se incluyen en la clase 4911 «Transporte férreo de pasajeros».
- La elaboración de comidas y platos preparados, enlatados o congelados. Se incluye en la clase 1084 «Elaboración de comidas y platos preparados»."

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Una vez definido este elemento determinante para la clasificación del presente proceso resulta conveniente presentar el siguiente estudio, dado a partir de la información financiera consolidada que reporta el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, con corte estatutario 2024-12-31 del sector que comprende las actividades de Expendio a la mesa de comidas preparadas y Actividades de otros servicios de comidas, el cual servirá de elemento importante para justificar las exigencias financieras que aparecerán en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Con base en el comportamiento financiero de 139 empresas que desarrollan actividades de Expendio a la mesa de comidas preparadas y Actividades de otros servicios de comidas; que se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Sociedades; se desarrolla un procedimiento de análisis a través de una medidas estadísticas de tendencia central y de dispersión que permite la obtención de una estadística descriptiva de los indicadores de capacidad financiera y de organización, herramienta fundamental para la determinarán los indicadores financieros del proceso, mediante una selección neutral acorde a las características del sector.

El procedimiento inicial se establece sobre una clasificación de acuerdo con la naturaleza del contrato (obras, servicios generales, suministros, consultoría) y justificados de acordó a la naturaleza de cada indicador y posteriormente mediante fórmulas predefinidas se realizan cálculos utilizando argumentos específicos sobre estadística descriptiva obtenida del análisis financiero a las empresas que desarrollan actividades de Expendio a la mesa de comidas preparadas y Actividades de otros servicios de comidas; se establecen los indicadores del proceso, garantizando una selección objetiva de los indicadores del proceso.el comité de evaluación verificará la información suministrada en el rup y luego de dicha verificación, se calcularán los indicadores financieros y organizacionales que se detallan en el presente proceso.

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ (RAZÓN CORRIENTE):

La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

La siguiente tabla presenta el cuadro resumen del índice de liquidez de cada uno de ellos, así:

Cuadro 1. Comportamiento de la Liquidez con base a la información del SIIS-

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ
1	800008964	RANDYS LTDA	0,99
2	800042835	MARVILLA SA	INDETERMINADO
3	800070655	MAQUITE	0,60
4	800084279	GIL Y BOHORQUEZ LTDA	3,86
5	800095036	DLK SAS	0,68
6	800119647	PETROCASINOS SA	1,87
7	800124265	LA ROMANA Y CO SAS	0,45

8	800124979	ADMINISTRADORA MONSERRATE SAS	0,67
9	800180330	COMPAÑIA DE ALIMENTOS COLOMBIANOS CALCO S.A.	0,72
10	800198454	AL PUNTO SAS	1,72
11	800255670	INVERSIONES INDIA CATALINA SAS	2,32
12	801002087	SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS PANACA SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	0,60
13	802006391	CREPES CARIBE SA	0,53
14	802008914	INVERSIONES TAJA SA	4,10
15	802010332	ULTRAMAR INVERSIONES SAS	0,91
DATOS AGRUPADOS			
125	900938962	INVERBURGER SAS	0,06
126	900951313	GRUPO SABINA SAS	0,07
127	900957634	NOA FOOD S.A.S	0,34
128	900970642	MM PLATA SAS EN REORGANIZACION	0,29
129	901025624	DERAIZ COCINA CAFE SAS	0,42
130	901034112	KARLAC SAS	3,38
131	901057004	CHRONOS FANTASY SAS EN REORGANIZACION	0,17
132	901084024	SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA SAS - SEDEALCO SAS	3.26
133	901169273	RESTAURANTE BAR EL TRANSPORTADOR SAS	0,53
134	901191678	ALIMENTAR CAPITAL SAS	5,96
135	901196467	ALTAS VISTAS SAS	1,05
136	901215855	PROUCTOS LA VILLA SAS	39,97
137	901240494	INVERSIONES MI TIERRITA SAS	0,59
138	901411707	INVERSIONES ALIPROR SAS	4,82
139	901477441	NUTRICERES SAS	1,89

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO:

Este indicador es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

El municipio de Arauca realizó el análisis de los indicadores de nivel de endeudamiento, con la información financiera tomada como muestra dentro del presente estudio, sobre el mercado de actividades de Expendio a la mesa de comidas preparadas y Actividades de otros servicios de comidas, reflejado en compañías pertenecientes al sector y de éste se pudo establecer que los mismos arrojan un porcentaje variable, tal como se refleja en el siguiente cuadro resumen, elaborado a partir de la información registrada en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS a corte 31 de diciembre de 2024, así:

Cuadro 2. Comportamiento del Endeudamiento con base a la información del SIIS-

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	ENDEUDAMIENTO
1	800008964	RANDYS LTDA	0,55
2	800042835	MARVILLA SA	1,67
3	800070655	MAQUITE	0,76
4	800084279	GIL Y BOHORQUEZ LTDA	0,21
5	800095036	DLK SAS	0,76
6	800119647	PETROCASINOS SA	0,42
7	800124265	LA ROMANA Y CO SAS	0,08
8	800124979	ADMINISTRADORA MONSERRATE SAS	0,55
9	800180330	COMPAÑIA DE ALIMENTOS COLOMBIANOS CALCO S.A.	0,67
10	800198454	AL PUNTO SAS	0,82
11	800255670	INVERSIONES INDIA CATALINA SAS	0,32
12	801002087	SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS PANACA SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	0,88
13	802006391	CREPES CARIBE SA	0,86
14	802008914	INVERSIONES TAJA SA	1,19
15	802010332	ULTRAMAR INVERSIONES SAS	0,68
DATOS AGRUPADOS			
125	900938962	INVERBURGER SAS	0,99
126	900951313	GRUPO SABINA SAS	0,78
127	900957634	NOA FOOD S.A.S	0,59
128	900970642	MM PLATA SAS EN REORGANIZACION	1,29
129	901025624	DERAIZ COCINA CAFE SAS	0,91
130	901034112	KARLAC SAS	0,30
131	901057004	CHRONOS FANTASY SAS EN REORGANIZACION	3,20
132	901084024	SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA SAS - SEDEALCO SAS	0,21
133	901169273	RESTAURANTE BAR EL TRANSPORTADOR SAS	1,16
134	901191678	ALIMENTAR CAPITAL SAS	0,42
135	901196467	ALTAS VISTAS SAS	0,77
136	901215855	PROUCTOS LA VILLA SAS	0,20
137	901240494	INVERSIONES MI TIERRITA SAS	0,85
138	901411707	INVERSIONES ALIPROR SAS	0,44
139	901477441	NUTRICERES SAS	0,49

La información reportada dentro del **Cuadro Resumen 2**, permite analizar unos rangos de endeudamiento típico de esta clase de proveedores, que para el caso en particular los datos reflejan unos índices atípicos, lo cual resulta de alguna manera justificable dada la actividad a la que se dedican estas empresas. Por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

INDICADOR DE RAZÓN COBERTURA DE INTERESES:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. **Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses**, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Por lo tanto, la administración Municipal decidirá dentro de los rangos conocidos para este tipo de proceso, el indicador adecuado.

Cuadro 3. Comportamiento R. Cobertura de Intereses con base a la información del SIIS-

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	RAZON COBERTURA DE INTERESES
1	800008964	RANDYS LTDA	INDETERMINADO
2	800042835	MARVILLA SA	INDETERMINADO
3	800070655	MAQUITE	2,62
4	800084279	GIL Y BOHORQUEZ LTDA	14,65
5	800095036	DLK SAS	2,80
6	800119647	PETROCASINOS SA	4,10
7	800124265	LA ROMANA Y CO SAS	INDETERMINADO
8	800124979	ADMINISTRADORA MONSERRATE SAS	4,60
9	800180330	COMPAÑIA DE ALIMENTOS COLOMBIANOS CALCO S.A.	6,85
10	800198454	AL PUNTO SAS	INDETERMINADO
11	800255670	INVERSIONES INDIA CATALINA SAS	2,76
12	801002087	SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS PANACA SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	0,71
13	802006391	CREPES CARIBE SA	1,21
14	802008914	INVERSIONES TAJA SA	-5,79
15	802010332	ULTRAMAR INVERSIONES SAS	2,46
DATOS AGRUPADOS			
125	900938962	INVERBURGER SAS	0,78
126	900951313	GRUPO SABINA SAS	-4,64
127	900957634	NOA FOOD S.A.S	-2,30
128	900970642	MM PLATA SAS EN REORGANIZACION	INDETERMINADO
129	901025624	DERAIZ COCINA CAFE SAS	-5,73
130	901034112	KARLAC SAS	3,84
131	901057004	CHRONOS FANTASY SAS EN REORGANIZACION	-4,15

132	901084024	SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA SAS - SEDEALCO SAS	31,33
133	901169273	RESTAURANTE BAR EL TRANSPORTADOR SAS	INDETERMINADO
134	901191678	ALIMENTAR CAPITAL SAS	1,69
135	901196467	ALTAS VISTAS SAS	2,06
136	901215855	PROUCTOS LA VILLA SAS	6,08
137	901240494	INVERSIONES MI TIERRITA SAS	1,04
138	901411707	INVERSIONES ALIPROR SAS	6,49
139	901477441	NUTRICERES SAS	INDETERMINADO

Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

La inclusión y exigencia financiera de este indicador responde a lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.2 de decreto 1082 de 2015, sobre la Determinación de los Requisitos Habilitantes literal (a) "el riesgo del proceso de contratación"; b) "el valor de contrato objeto del proceso de contratación"; c) "el análisis del sector económico respectivo"; y d) "el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial". Dada la cuantía del presente proceso y la necesidad alta de financiación se considera oportuno y procedente exigir este indicador el cual de manera individual cumple con una exigencia que le impone el mismo proceso y que le genera a la Administración municipal garantía de cumplimiento, se procede a justificar su inclusión en el proyecto de pliegos.

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE):

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

Cuadro 4. Comportamiento de R. Patrimonio con base a la información del SIIS-

ITEM	NIT	RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD	RENTABILIDAD PATRIMONIO
1	800008964	RANDYS LTDA	0,24
2	800042835	MARVILLA SA	0,24

3	800070655	MAQUITE	0,61
4	800084279	GIL Y BOHORQUEZ LTDA	0,09
5	800095036	DLK SAS	0,75
6	800119647	PETROCASINOS SA	0,11
7	800124265	LA ROMANA Y CO SAS	0,05
8	800124979	ADMINISTRADORA MONSERRATE SAS	0,69
9	800180330	COMPAÑIA DE ALIMENTOS COLOMBIANOS CALCO S.A.	0,73
10	800198454	AL PUNTO SAS	1,10
11	800255670	INVERSIONES INDIA CATALINA SAS	0,22
12	801002087	SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS PANACA SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	0,31
13	802006391	CREPES CARIBE SA	0,55
14	802008914	INVERSIONES TAJA SA	0,24
15	802010332	ULTRAMAR INVERSIONES SAS	0,78
DATOS AGRUPADOS			
125	900938962	INVERBURGER SAS	9,49
126	900951313	GRUPO SABINA SAS	-0,92
127	900957634	NOA FOOD S.A.S	-0,40
128	900970642	MM PLATA SAS EN REORGANIZACION	0,31
129	901025624	DERAIZ COCINA CAFE SAS	-4,60
130	901034112	KARLAC SAS	0,20
131	901057004	CHRONOS FANTASY SAS EN REORGANIZACION	0,01
132	901084024	SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA SAS - SEDEALCO SAS	0,51
133	901169273	RESTAURANTE BAR EL TRANSPORTADOR SAS	1,23
134	901191678	ALIMENTAR CAPITAL SAS	0,48
135	901196467	ALTAS VISTAS SAS	1,16
136	901215855	PROUCTOS LA VILLA SAS	0,09
137	901240494	INVERSIONES MI TIERRITA SAS	0,61
138	901411707	INVERSIONES ALIPROR SAS	0,65
139	901477441	NUTRICERES SAS	0,67

El comportamiento del indicador de Rentabilidad sobre Patrimonio que se puede observar dentro del **cuadro resumen 4**, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS y las distintas compañías que ejercen actividades de Expendio a la mesa de comidas preparadas y Actividades de otros servicios de comidas, las cuales pueden participar de los distintos procesos de contratación con Entidades Estatales.

Es importante señalar que, si la muestra no tiene un número aceptable de datos, la Entidad Estatal no puede reconocer si un dato corresponde a un valor atípico o a un valor que se comporta como el promedio, por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos.

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS (ROA):

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

Cuadro 5. Comportamiento de la R. Activos con base a la información del SIIS-

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	RENTABILIDAD ACTIVO
1	800008964	RANDYS LTDA	0,11
2	800042835	MARVILLA SA	-0,16
3	800070655	MAQUITE	0,15
4	800084279	GIL Y BOHORQUEZ LTDA	0,07
5	800095036	DLK SAS	0,18
6	800119647	PETROCASINOS SA	0,06
7	800124265	LA ROMANA Y CO SAS	0,04
8	800124979	ADMINISTRADORA MONSERRATE SAS	0,31
9	800180330	COMPAÑIA DE ALIMENTOS COLOMBIANOS CALCO S.A.	0,24
10	800198454	AL PUNTO SAS	0,19
11	800255670	INVERSIONES INDIA CATALINA SAS	0,15
12	801002087	SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS PANACA SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	0,04
13	802006391	CREPES CARIBE SA	0,08
14	802008914	INVERSIONES TAJA SA	-0,04
15	802010332	ULTRAMAR INVERSIONES SAS	0,25
DATOS AGRUPADOS			
125	900938962	INVERBURGER SAS	0,10
126	900951313	GRUPO SABINA SAS	-0,20
127	900957634	NOA FOOD S.A.S	-0,16
128	900970642	MM PLATA SAS EN REORGANIZACION	-0,09
129	901025624	DERAIZ COCINA CAFE SAS	-0,40
130	901034112	KARLAC SAS	0,14
131	901057004	CHRONOS FANTASY SAS EN REORGANIZACION	-0,02
132	901084024	SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA SAS - SEDEALCO SAS	0,40
133	901169273	RESTAURANTE BAR EL TRANSPORTADOR SAS	-0,20
134	901191678	ALIMENTAR CAPITAL SAS	0,28
135	901196467	ALTAS VISTAS SAS	0,27
136	901215855	PROUCTOS LA VILLA SAS	0,07
137	901240494	INVERSIONES MI TIERRITA SAS	0,09

138	901411707	INVERSIONES ALIPROR SAS	0,36
139	901477441	NUTRICERES SAS	0,34

El comportamiento del indicador de rentabilidad del activo que se puede observar dentro del **cuadro resumen 5**, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades que, para el sector de actividades de Expendio a la mesa de comidas preparadas y Actividades de otros servicios de comidas, se registran datos distantes de la mayoría de los datos de la muestra, los cuales pueden distorsionar el estudio de la muestra.

Así las cosas, los indicadores habilitantes correspondientes a la capacidad organizacional se determinarán según el comportamiento estadístico reflejado en el cuadro resumen, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal analizar los datos contenidos en la muestra mediante herramientas gráficas y estadísticas. Graficar los datos permite ver su comportamiento general e identificar sus características principales. Después, es importante calcular medidas estadísticas básicas para entender el comportamiento del indicador en el sector económico analizado. La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector contiene metodologías sugeridas para realizar estos análisis gráficos y estadísticos.

Cuadro Resumen 6. Estadística Descriptiva MiPymes

Estadísticas descriptivas	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Promedio o media aritmética	2,35	0,77	453,09	0,36	0,05
Media geométrica	1,20	0,57	3,38	0,28	0,12
Mediana	1,06	0,57	2,33	0,28	0,11
Mediana podada	1,43	0,60	2,73	0,33	0,11
Desviación estándar	4,63	1,24	2.487,97	1,19	0,46
Coeficiente de variación	1,98	1,49	6,13	3,35	9,06
Varianza	21,51	1,53	7.723.871,17	1,41	0,21
Máximo	39,97	12,10	20.231,52	9,49	0,51
No. De empresas	139,00	139,00	139,00	139,00	139,00

Fuente: Elaboración Secretaría de Hacienda con información del SIIS-Superintendencia de Sociedades

Estos valores permiten tener un referente exclusivamente sectorial para validar los límites a incluir en el proceso de contratación. No obstante, si en el análisis de la naturaleza del contrato, la Entidad Estatal determina que los indicadores financieros no son un factor que incide significativamente en el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas del contrato, puede flexibilizar aún más los índices referenciados, es decir fijar un límite mayor o menor para cada caso.

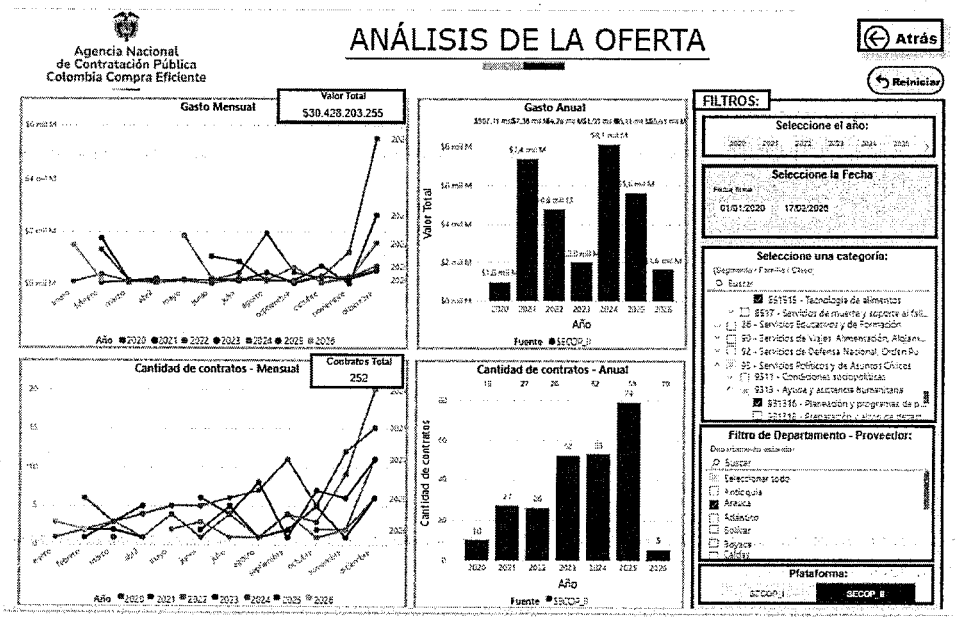
La Entidad Estatal debe definir un índice de endeudamiento máximo, para lo cual debe encontrar un límite que sea acorde con el análisis del sector económico y la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato. El análisis estadístico del sector permite determinar un índice de endeudamiento adecuado al proceso.

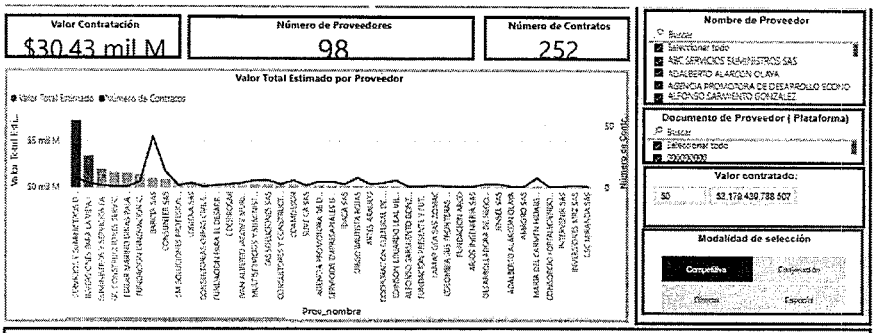
Para analizar el comportamiento financiero reportado por la superintendencia de sociedades de las compañías que ejercen la actividad objeto de estudio, el municipio de Arauca seleccionó un universo de empresas proveedoras de actividades de Expendio a la mesa de comidas preparadas y Actividades de otros servicios de comidas, las cuales están caracterizadas por un promedio intermitente de índices de rentabilidad sobre patrimonio y activos, las cuales adicionalmente presentan una dispersión importante, lo que se evidencia en los cuadros relacionados. Por lo anterior, para fijar el límite apropiado de los indicadores de capacidad organizacional, se procede sobre una clasificación base, que se crea de acuerdo con la naturaleza del contrato (obras, servicios generales, suministros, consultoría) y justificados de acordó a la naturaleza de cada indicador y posteriormente mediante fórmulas predefinidas se realizan cálculos utilizando argumentos específicos sobre estadística descriptiva obtenida de la actual muestra; acciones encaminadas a la búsqueda de que los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

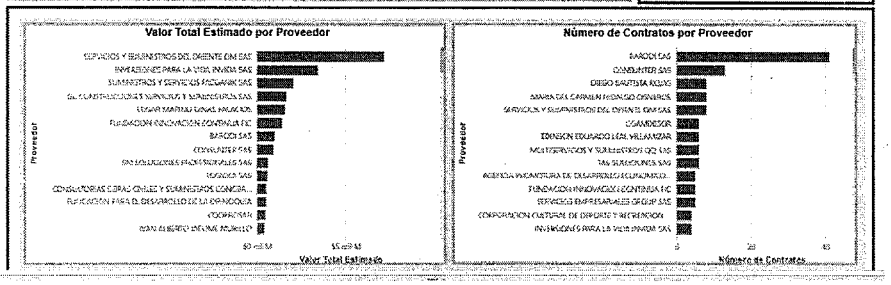
2.7 ESTUDIO DE LA OFERTA

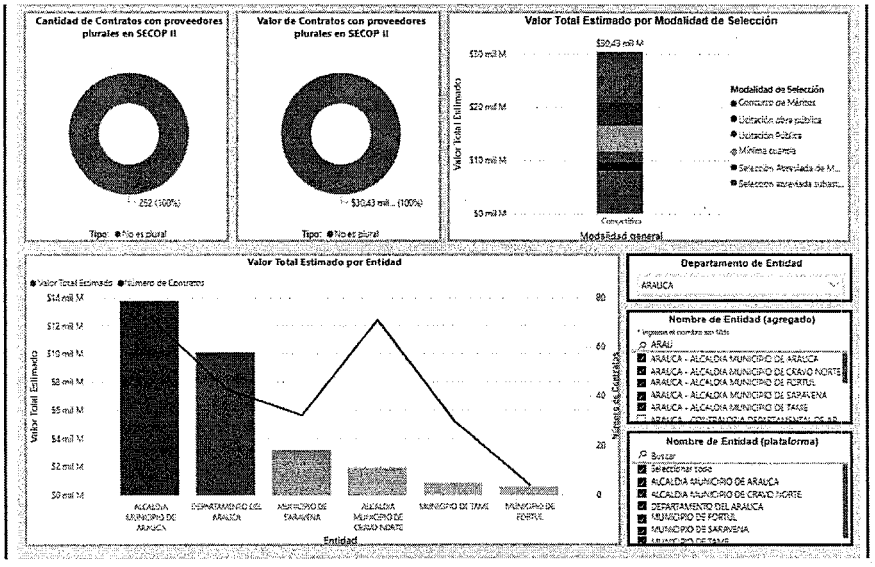
Teniendo en cuenta la relación de registros en las bases de datos de la Administración Municipal y el RUES (Registro único empresarial y social Cámaras de Comercio), se observa que existe pluralidad de oferta de establecimientos y/o personas y/o entidades que brinden los diferentes servicios que hacen parte del presente estudio.

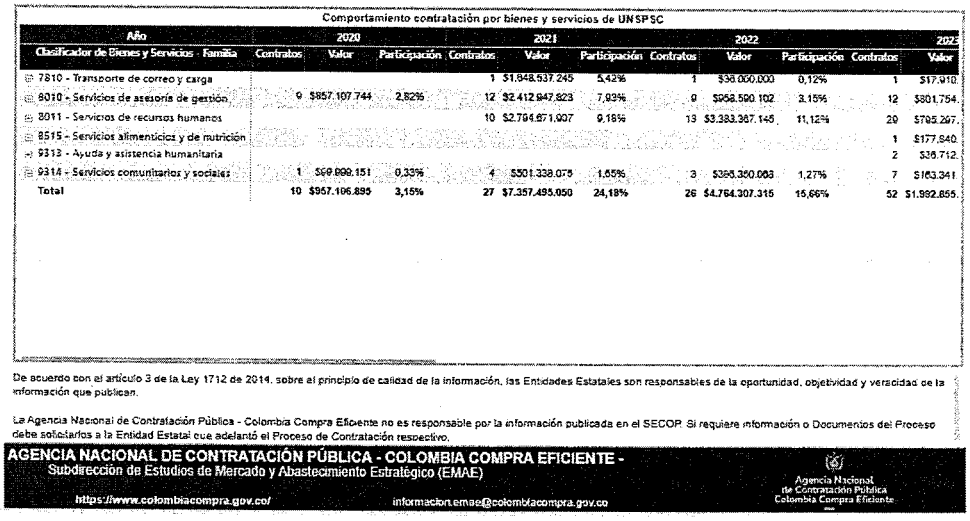
Del mismo modo, se realizó el análisis de la demanda en el Modelo Estratégico de Abastecimiento de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así:




Valor Contratación
$30.43 mil M
Número de Proveedores
98
Número de Contratos
252
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$2.178.430.788.507
Modalidad de selección
Competitiva
Colaboración
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipo: ● No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipo: ● No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Entidad
Número de Contratos
Departamento de Entidad
ARAUCA
Nombre de Entidad (agregado)
Nombre de Entidad (plataforma)



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			2023	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7810 - Transporte de correo y carga				1	$1.948.537.245	5,42%	1	$36.000.000	0,12%	1	$17.910
8010 - Servicios de asesoría de gestión	9	$857.107.744	2,82%	12	$2.412.947.823	7,93%	9	$958.590.102	3,15%	12	$801.754
8011 - Servicios de recursos humanos				10	$2.794.871.007	9,18%	13	$3.383.367.145	11,12%	20	$795.297
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición										1	$177.940
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria										2	$36.712
9314 - Servicios comunitarios y sociales	1	$99.999.151	0,33%	4	$501.338.075	1,65%	3	$386.350.068	1,27%	7	$163.341
Total	10	$957.106.895	3,15%	27	$7.357.495.050	24,18%	26	$4.764.307.315	15,66%	52	$1.992.855

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

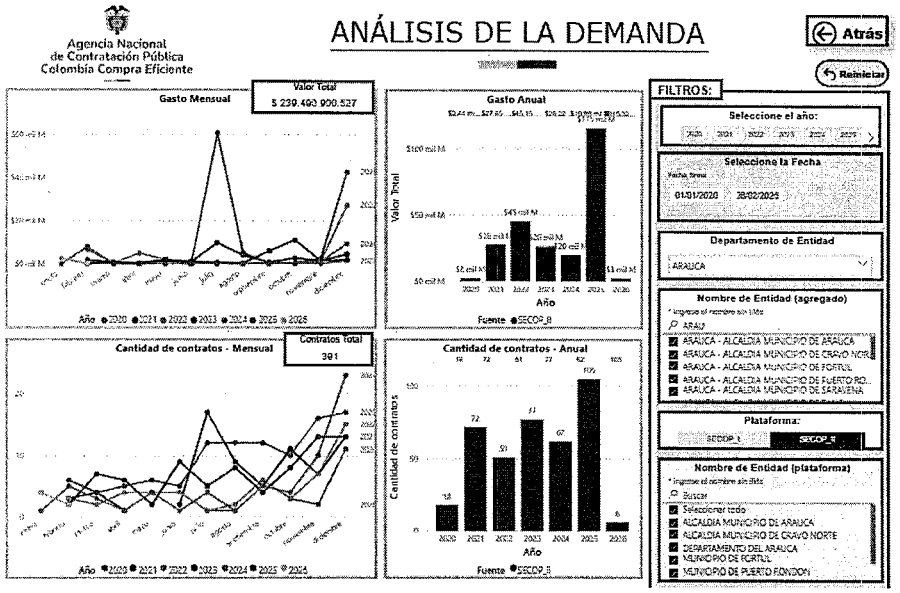
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

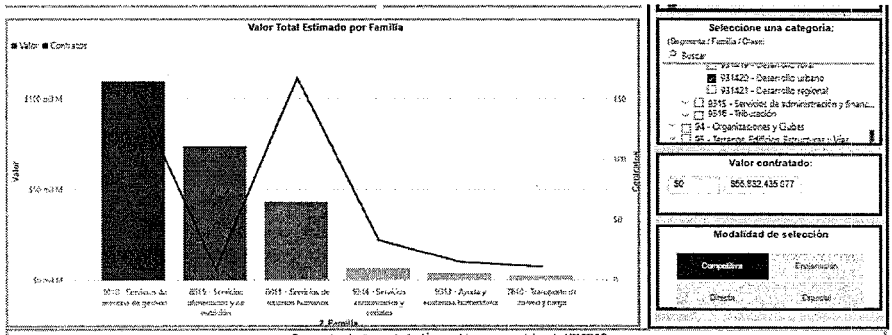
2.8 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Analizada la contratación de entidades a nivel nacional, se observa que se registran procesos con objeto similar, en donde se han adquirido servicios con idénticas características como se demuestra a continuación:

No.	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR	AÑO	ENTIDAD
1	2026.05.09.03.477	SUMINISTRO DE ALIMENTACION A LA CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ALIMENTACION DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN LOS CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBOEN EL MUNICIPIO DE TÁMESIS - ANTIOQUIA	$255.849.051,00	2026	MUNICIPIO DE LA CEJA
2	256/2026	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LA ATENCION DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD PPL QUE SE ENCUENTRE RECLUIDA EN EL CENTRO DE DETENCION TRANSITORIA DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PAIPA	$30.000.000,00	2026	ALCALDÍA DE PAIPA
3	PS-140-2026	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS DETENIDAS TRANSITORIAMENTE EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$48.800.000,00	2026	ALCALDIA MUNICIPIO DE NECOCLI
4	CS002-2026	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN NECESARIO PARA LAS PERSONAS EN SITUACION DE RECLUSION Y ARRAIGO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE LA CELIA RISARALDA	$30.000.000,00	2026	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CELIA

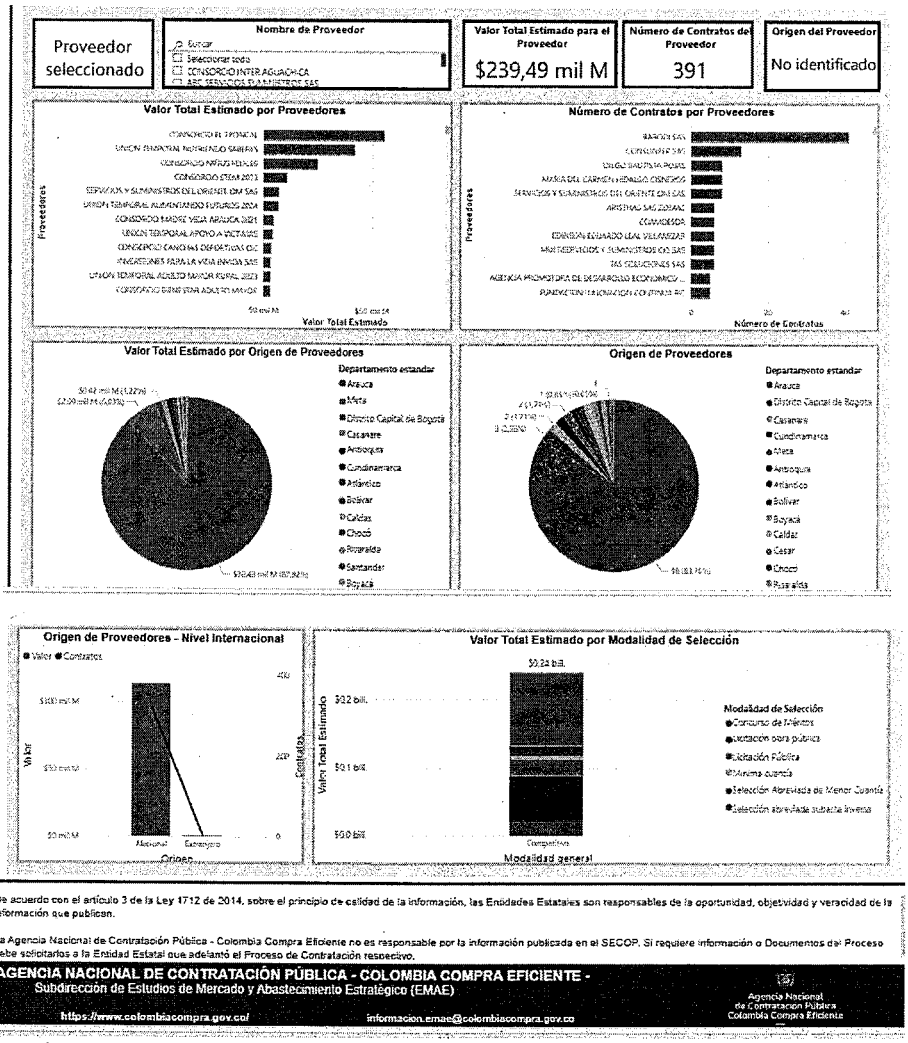
Del mismo modo, se realizó el análisis de la demanda en el Modelo Estratégico de Abastecimiento de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	V
8510 - Servicios de asesoría de gestión	14	$1.955.500.693	0,82%	40	$13.207.230.877	5,51%	22	$8.687.345.141	3,75%	29	$17.22
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición				2	$3.545.658.859	1,48%	1	$24.927.837.540	10,41%	1	$17
8511 - Servicios de recursos humanos	1	$200.000.000	0,08%	21	$8.635.071.217	2,65%	21	$9.893.354.353	4,13%	37	$8.59
9314 - Servicios comunitarios y sociales	3	$288.821.051	0,12%	7	$771.275.075	0,32%	6	$1.311.388.480	0,55%	7	$16
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria				1	$1.839.876.700	0,69%				2	$3
7810 - Transporte de correo y carga				1	$1.948.537.245	0,69%	1	$36.000.000	0,02%	1	$1
Total	18	$2.442.330.704	1,02%	72	$27.647.649.973	11,54%	51	$45.145.922.514	18,85%	77	$26.21



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

2.9 ANÁLISIS ECONÓMICO

Por la naturaleza del mercado, el objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía, se procedió a realizar el correspondiente estudio de mercado con el fin de determinar el valor estimado del presupuesto oficial y el promedio objeto del presente proceso.

La Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana, ha solicitado a diferentes oferentes cotizaciones para determinar el valor de los servicios que se pretende contratar, para determinar los precios del mercado y así cumplir con los parámetros del estudio económico.

Los siguientes son datos oficiales extractados de las diferentes cotizaciones:

ITEM	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT.	COT 1	COT 2	COT 3	VR PROMEDIO	VR TOTAL

1.1	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA CONSISTENTE EN DESAYUNOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD - PPL SINDICADOS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	UND	14,686	$ 12,740	$ 12,870	$ 13,390	$ 13,000	$ 190,918,000
1.2	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA CONSISTENTE EN REFRIGERIOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD - PPL SINDICADOS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	UND	14,686	$ 8,330	$ 8,415	$ 8,755	$ 8,500	$ 124,831,000
1.3	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA CONSISTENTE EN ALMUERZOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD - PPL SINDICADOS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	UND	14,686	$ 20,580	$ 20,790	$ 21,630	$ 21,000	$ 308,406,000
1.4	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA CONSISTENTE EN CENAS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD - PPL SINDICADOS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	UND	14,686	$ 15,680	$ 15,840	$ 16,480	$ 16,000	$ 234,976,000

2.10. CUADRO DE COSTOS

SECRETARIA RESPONSABLE		SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL			
ITEM	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT.	VR UNIT	VR TOTAL

1.1	SUMINISTRAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD- PPL, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA				
1.1	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA CONSISTENTE EN DESAYUNOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD - PPL SINDICADOS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	UND	14,868	$ 13,000.00	$ 193,284,000.00
1.2	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA CONSISTENTE EN ALMUERZOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD - PPL SINDICADOS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	UND	14,868	$ 21,000.00	$ 312,228,000.00
1.3	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA CONSISTENTE EN CENAS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD - PPL SINDICADOS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	UND	14,868	$ 16,000.00	$ 237,888,000.00
1.4	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA CONSISTENTE EN REFRIGERIOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD - PPL SINDICADOS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	UND	14,868	$ 8,500.00	$ 126,378,000.00

Podemos observar que se la diferencia de valor entre las firmas no es significativa, lo anterior permite establecer que existe en el mercado un valor promedio para la prestación de los servicios a contratar del cual es objeto el presente análisis.

Del presente podemos establecer que una vez analizado el sector permite establecer criterios para escoger la mejor oferta económica, que presente la experiencia requerida para la prestación del servicio y seleccione al contratista idóneo para suplir las necesidades, tanto para el cumplimiento de las políticas públicas establecidas y nos permite realizar el control de los recursos aportados por el Municipio, reduciendo el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado

Atentamente,

DIANA PAOLA TORRES FRANCO
Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana

Proyectó: **Michell Natalia Rivas /** Profesional de apoyo SGSC- CPS /Aspectos técnicos